

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, quince de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	2356
Radicado:	760013110012-2021-00041-00
Proceso:	DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL
Demandante:	SILVIA MARIA BECERRA
Demandado:	ALVARO LUIS VALENCIA
Tema y subtemas:	REQUIERE PREVIO DESISTIMIENTO TÁCITO

En atención al contenido del numeral primero del artículo 317 del Código General del Proceso, se ORDENA REQUERIR a la parte demandante con el fin de que cumpla con la carga procesal dispuesta en el Auto No. 579 del 16 de marzo de 2021, relativo a notificar al demandado en la dirección aportada por la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD SOS, la cual es la Carrera 76 S No. 28-56 del Barrio Mojica.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ
(6)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8f68b60b4a911dc43c4bf70921cd29b1a3f3fa7681d765f0e5ffc7b223d62
816

Documento generado en 15/10/2021 07:42:24 AM

RADICADO 2020-00195

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**